ORDENANZA NÚMERO 072 DE 2021
(12 NOV 2021)

"Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Tolima para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencia 2022, para desarrollar programas estratégicos del Plan de Desarrollo - El Tolima Nos Une 2020-2023, a cargo de la Secretaría de Salud del Departamento".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, Ley 819 de 2003 y Ordenanza Departamental No.007 de 2014.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento del Tolima, para la asunción de compromisos y obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución, para desarrollar programas estratégicos del plan de desarrollo "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023" que le permitan a la Secretaría de Salud del Tolima adelantar el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA E.S.E, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA", en el **Pilar**: Equidad, en la **Política**: Tolima, Tierra de Inclusión y Bienestar, en el **Programa**: Salud y Bienestar para Unir al Tolima la **meta EP1MP45**: Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresa Social de Estado (ESEs) del nivel I, II y III de Departamento", el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FUENTE / IDENTIFICACION PRESUPUESAL	OBJETO	Recursos a Comprometer Vigencia 2021	OBSERVACIONES	PERIODO DE TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA	TIPO DE VIGENCIA
4625 de noviembre 03 de 2021	PARTICIP CONSUM LICORES INTROD PROD EXT PREF SALUD / 05-3-61119-7866	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA E.S.E, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y	$14.277.518,09	Es importante precisar que se cuenta con el 100% de los recursos vigencia 2021, y se requiere adelantar el proceso contractual en la presente vigencia	OCHO (08) MESES	Ordinaria de ejecución
4626 de Noviembre 03 de 2021	BONO DE CONCURRENCIA VIGENCIAS ANTERIORES / 05-3-61119-8029		$42.197.557.02.			

4627 de Noviembre 03 de 2021	REINTEG REND CONV Y ANTICIPOS FINANCIADOS CON ICLD / 05-3-61119-8041	DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNCIPIO DE VILLARICA - TOLIMA"	$343.524.924.89			

ARTICULO SEGUNDO: Las autorizaciones aquí concedidas se confieren protempore hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Presente a consideración de la Honorable Asamblea por **JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO**- Gobernador del Tolima, **JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES**– Secretario de Salud del Tolima, **MARIA DEL CARMEN MUÑOZ** - Secretaria de Hacienda Departamental.

ADOPCION: El anterior proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en su sesión ordinaria del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

GIOVANNY EDUARDO MOLINA CORRECHA
Presidente

LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO
Secretario General

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué, 12 NOV 2021

ORDENANZA No. 072

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, **SANCIONA** la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes,

PÚBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE

JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Gobernador del Tolima (E)